Al contestar cite este número

Radicado No:
202534300000002481

Bogotá, 10 de enero de 2025

Señores
SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA
NIT 899.999.025-3
JUVENAL FRANCISCO MORENO CARILLO
C.C.79291258
Representante Legal
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA CONTRATAR

Cordial saludo,

Con toda atención, nos permitimos informarle que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF REGIONAL BOGOTÁ**, está interesado en tomar en Arriendo el inmueble que ustedes tienen en la Calle 22 A No. 2-26 de la Ciudad de Bogotá, cuyo contrato se regirá por las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL CONTRATO:

"Entregar al ICBF – Regional Bogotá a título de arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 22 A No. 2-26 de la Ciudad de Bogotá, Chip AAA0030JLYN; cedula catastral 22 2 6, para el funcionamiento de las oficinas del Centro Zonal Santa Fe."

ACTIVIDADES:

El contratista en desarrollo del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones:

- Entregar al ICBF – Regional Bogotá a título de arrendamiento el inmueble ubicado, en la Calle 22 A No. 2-26 de la Ciudad de Bogotá, Chip AAA0030JLYN; cedula catastral 22 2 6, para el funcionamiento de las oficinas del Centro Zonal Santa Fe.
- El canon de arrendamiento mensual incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de la cubierta, canales y bajantes.
- Entregar el inmueble en buen estado, pintura de paredes y cielos rasos, ventanería y rejas, cubiertas sin filtraciones, arreglo de humedades, limpieza de bajantes de agua y aguas lluvias, batientes, e instalaciones sanitarias en buen funcionamiento y en buen estado de aseo general.
- Permitir al ICBF la realización de adecuaciones locativas, requeridas para el correcto funcionamiento del Centro Zonal.
- Garantizar el uso, goce, disfrute legítimo y pacifico del inmueble objeto del contrato de arrendamiento, debiéndose sanear a su costa y responsabilidad los conflictos jurídicos y materiales que se presenten durante la ejecución y vigencia del contrato.
- Realizar las reparaciones físicas del inmueble en sus redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas a que haya lugar y en general las reparaciones necesarias para mantener el buen funcionamiento de los espacios objeto de arrendamiento.
- Realizar y asumir por su cuenta los costos que se generen por mantenimiento estructural del Inmueble objeto del presente contrato.
- Presentar mensualmente factura electrónica para el pago del canon de arrendamiento, de manera oportuna junto con los documentos que acrediten el pago de los aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de compensación, SENA, ICBF) cuando a ello haya lugar.
- En caso de que el inmueble en el cual funciona el **Centro Zonal SANTA FE** sea intervenido por el programa de “Centros Zonales con calidad” del ICBF, el arrendador se obliga con el arrendatario a prorrogar mínimo por 5 años el contrato de arrendamiento, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal para contratar por parte de ICBF.
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del Contrato.
- Las demás actividades quedaran consignadas en el clausulado del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El propietario asumiría las siguientes adecuaciones:

- Reparación de humedades, cambio de piso en mal estado, cambio de luminarias en mal estado.

- Realizar la limpieza total de los excrementos de las palomas, en todas las zonas, incluyendo la zona en la que se ubican los tanques de agua potable.

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS MDA CTE ($ 55.981.816,00).**

Los recursos de 2025 se encuentran amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **37425 de fecha 07 de enero de 2025,** documento expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF Regional Bogotá.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será **desde el 16 de enero de 2025 hasta el 15 de Diciembre de 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C. donde se encuentre ubicado el inmueble.

PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

De encontrarse interesado en suscribir el contrato de arrendamiento, deberá remitir la carta de aceptación dirigida a la Doctora **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ,** Directora del ICBF Regional Bogotá, en PDF, el día **14 de enero de 2025** a los correos doralice.pinzon@icbf.gov.co y martha.mejia@icbf.gov.co junto con la siguiente documentación:

1. Carta de aceptación dirigida a la Doctora **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ,** Directora del ICBF Regional Bogotá**,** firmada por el Representante Legal de la entidad, en la cual acepte suscribir la adición y prórroga del Contrato de arrendamiento entre el ICBF y el contratista, (esta no debe realizarse en hojas con el membrete del ICBF y debe traer la fecha del 14 de enero de 2025)

2. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del último mes (se debe anexar los siguientes documentos del revisor fiscal de la entidad: cedula ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la profesión).
3. Registro Único Tributario – RUT – de la Entidad y Representante Legal debidamente firmados.
4. Certificado Cámara de Comercio vigente
5. Certificación de uso del inmueble
6. Certificado de Tradición del Inmueble (No mayor a 30 días).
7. Fotocopia NIT
8. Fotocopia cedula de ciudadanía del Representante Legal
9. Fotocopia del RUT actualizado expedido por la DIAN.
10. Recibo de pago del último impuesto predial.
11. Certificación bancaria.
12. F4. p5. abs_formato_autorización_ consulta_ Inhabilidades_ por delitos_sexuales_v1. Firmado por el representante legal.
13. Fotocopia de la libreta militar del Representante Legal de la Entidad Contratista si es varón y se encuentra entre los 18 y 50 años de edad (cuando aplique).
14. F7. p2. abs _formato_ compromiso_ confidencialidad_ información contratista _v5. Firmado por el representante legal.
15. Pantallazo inscripción en el registro de proveedores del ICBF.
16. Pantallazo inscripción en SECOP II.

LUGAR, FECHA Y FORMA DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

La fecha para la firma del contrato de Arrendamiento será el **15 y 16 de enero de 2025**, para ello el Representante Legal deberá allegar a los correos electrónicos doralice.pinzon@icbf.gov.co y martha.mejia@icbf.gov.co junto con la siguiente documentación: los siguientes documentos con fecha del día de la suscripción, los cuales se presentarán unidos en un único archivo en PDF nominado ANTECEDENTES - NOMBRE DE LA ENTIDAD:

1. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y la persona jurídica.
2. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica
3. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

4. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
5. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el Decreto No. 753 de 2019 (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta),
6. Certificado de Deudores alimentarios morosos REDAM

NOTA 2.: Los datos consignados en la presente invitación pueden estar sujetos a modificaciones en el momento de suscribir el Contrato de Arrendamiento.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ
Directora ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Martha Lucia Mejia Rodriguez – Técnico Administrativo Grupo de Contratación		10/01/2025
Control Legal	Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo de Contratación		10/01/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			